ACTA No. 4145.020.14.82.170	FECHA:	13/may/2022
	HORA INICIAL:	03:00 pm
	HORA FINAL:	05:20 pm
OBJETIVO: Realizar asistencia técnica en Rutas de atención en salud mental a equipo psicosocial territorial del Sisben	LUGAR: Escenario virtual https://meet.google.com/kxz-ztey-oma	

ASISTENTES: Marlly Parra - Contratista, Alejandra Cortez – Contratista, Rosa Elvira Castillo Vélez – Coordinadora de Proyecto del Sisben. Ver listado de asistencia

AUSENTES: N/A
INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura
2. Ruta Abordaje del consumo de SPA y otras dependencias
3. Ruta atención en Conducta Suicida
4. Ruta atención integral en Violencia
5. Ruta atención trastornos mentales
6. Cierre

.
DESARROLLO:

1.Apertura

Se inició el espacio programado medio virtual plataforma meet, teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la Presidencia de la República (Decreto 749 de mayo 28 de 2020) respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo Coronavirus, COVID19 en el país y adoptando las disposiciones establecidas, de esta manera y en cumplimiento de las medidas de aislamiento social.

La profesional Marlly Parra extiende palabras de saludos y bienvenida al espacio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se continuó con la presentación de los profesionales por parte de la Secretaría de Salud Pública Distrital por parte Marlly Parra y Alejandra Cortez, desde Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales *SISBEN*, la profesional Rosa Elvira Castillo Vélez hizo intervención manifestando el objetivo de la solicitud de la asistencia técnica en el tema de Rutas de Salud Mental.

2. Ruta Abordaje del consumo de SPA y otras dependencias

La profesional Alejandra Cortez, prosiguió con el tema de Ruta Abordaje del consumo de SPA y otras dependencias

Salud Mental: A nivel nacional, a través de la Ley 1616 de 2013, se define como “un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción (…)”; por lo tanto, ésta se concibe como proceso que busca la transformación social, la promoción de los derechos humanos, la solidaridad comunitaria, la creación de ciudadanía y la autonomía de las y los ciudadanos

Normatividad atención del consumo de SPA

- Política Nacional de Reducción del consumo de SPA 2007
- Ley 1566 de 2012: Reconoce que el consumo, abuso y adicción a SPA, lícitas o ilícitas, es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos
- Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021
- Modelo de Atención Integral para trastornos por uso de sustancias psicoactivas MAITUS 2015
- Rutas Integrales de Atención en Salud Resolución 3202 de 2016
- Lineamientos técnicos para la implementación de programas de mantenimiento con metadona (PMM) 2018
- Circular 002 2018 Instrucciones para la atención de los trastornos asociados al consumo de SPA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de SPA
- Resolución 089 de 2019

La palabra estigmatiza o reconoce



Sustancia Psicoactiva – SPA

Sustancia Psicoactiva o droga es toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume. (OMS).

- La dependencia de sustancias es multifactorial: está determinada por factores biológicos y genéticos, en los cuales los caracteres hereditarios pueden desempeñar un papel importante, y por factores psicosociales, culturales y ambientales.

Tipos de Consumo

- Experimental (Curiosidad, regalado, temor a decir no, inducido, presión laboral o escolar)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Habitual – Social o Recreativo (Amig@s, reuniones, tolerancia, aumenta frecuencia)
- Intensivo (dinero, amig@s consumen, cambios físicos, comportamiento).
- Dependiente (No oculta consumo, consecuencias negativas, comportamientos delictivos, dolores, ansiedad, cambios físicos

LEY 1566 DE JULIO 31 DE 2012
«Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas»

RESOLUCIÓN 2292 DE 2021

ATENCIÓN DE URGENCIAS:

El Plan Obligatorio de Salud cubre la atención de urgencias en servicios debidamente habilitados, del paciente con trastorno o enfermedad mental, incluyendo la observación en urgencias.

PSICOTERAPIA AMBULATORIA PARA LA POBLACIÓN GENERAL

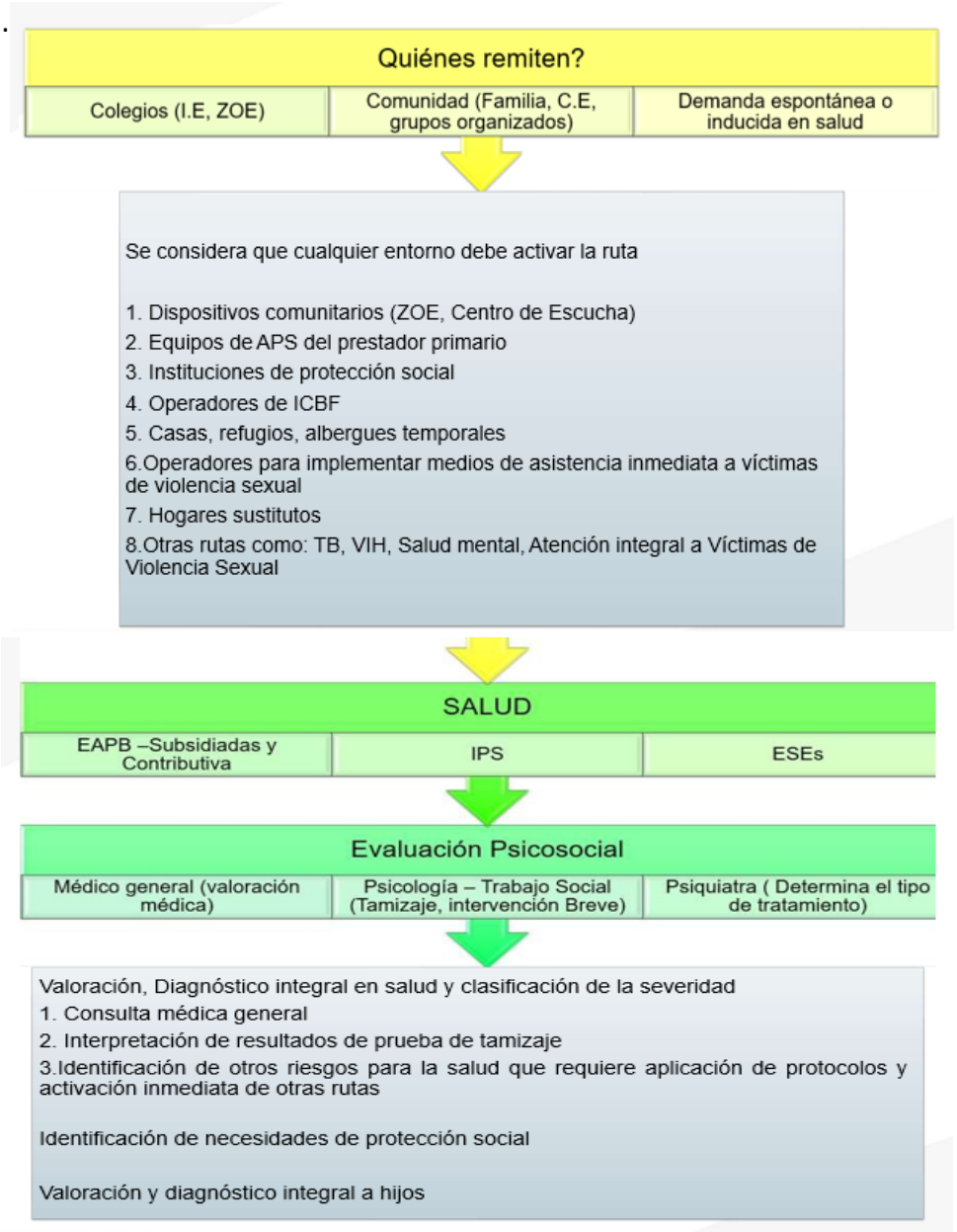
Psicoterapia individual o grupal, independientemente del tipo, etiología o fase.
Hasta treinta (30) sesiones de psicoterapia individual en total por psicólogo y médico especialista durante el año calendario.
Hasta treinta (30) terapias grupales, familiares y de pareja en total por psicólogo y médico especialista durante el año calendario.

ATENCIÓN CON INTERNACIÓN EN SALUD MENTAL PARA LA POBLACIÓN GENERAL

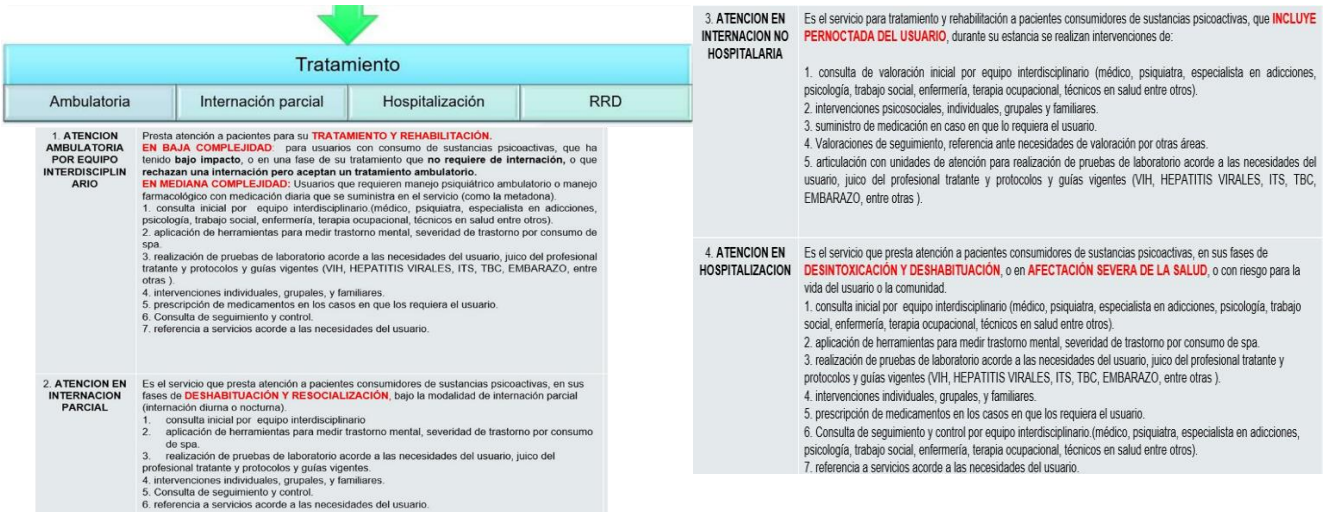
En la fase aguda hasta 90 días, continuos o discontinuos por año calendario.

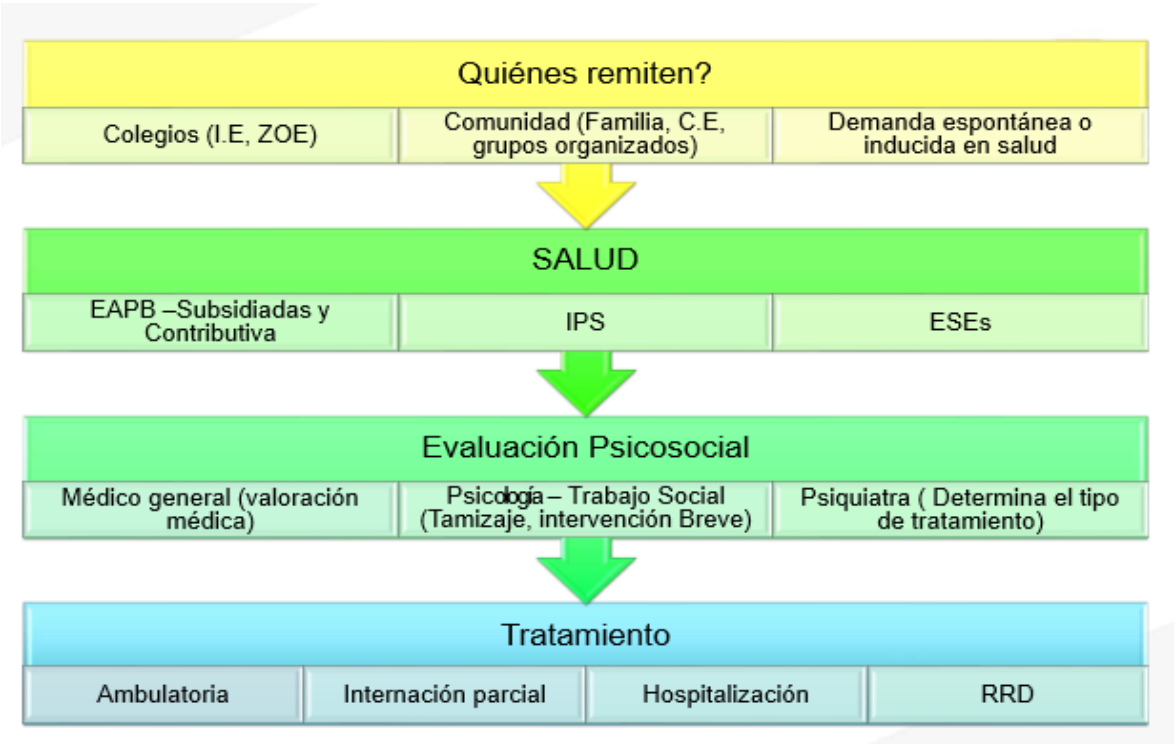
Si la enfermedad pone en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la cobertura será durante el periodo que considere necesario el profesional tratante.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Instituciones que ofrecen Servicios de Tratamiento a Usuarios consumidores de SPA.

- CLINICA BASILIA S.A.
- REMY IPS CALI
- OPORTUNIDAD DE VIDA – CALI
- FUXION 7 IPS SAS
- CORPORACIÒN CAMINOS
- FUNDACION VIVE LA VIDA
- CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO VOLUNTARIO DEL SER "CORPOVSER"
- FUNDACION TALLER DEL MAESTRO
- FUNDACION PILSEN WELLNESS CENTER COLOMBIA
- RENASERES IPS
- GRUPO MENTE SANA
- FUNDACION CLINICA FORJAR COLOMBIA
- FUNDACION OBRA SOCIAL LAS GAVIOTAS
- CORPORACION SAN BOSCO

3.Ruta atención en Conducta Suicida

La profesional Alejandra Cortez continuo con el tema Ruta atención en Conducta Suicida: Conducta Suicida: Se refiere a los pensamientos o conductas que llevan al acto de quitarse la vida intencionalmente. Puede clasificarse en tres categorías: ideación, plan e intento suicidas. La conducta suicida es un proceso continuo, que va desde la ideación en sus diferentes expresiones, pasando por las amenazas, los intentos, hasta el suicidio propiamente dicho.

Ideación suicida: La actitud interna común hacia el suicidio es la ambivalencia. La persona siente y piensa que quiere morir como que también quiere vivir (que la rescaten).

Autolesión: El catalizador común en el suicidio son las crisis y la perdida de vínculos. Los intentos previos son el predictor más fuerte de riesgo suicida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plan Suicida: Además del deseo de morir implica la elaboración de un plan para realizar el acto suicida, identificando métodos, lugares, momentos, la consecución de insumos para hacerlo, elaborar notas o mensajes de despedida. Implica un alto riesgo de pasar al intento
Intento de suicidio: es "conducta potencialmente lesiva auto-inflingida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método"



4. Ruta atención integral en Violencia

Se Prosiguió con la asistencia técnica, la profesional Marlly Parra con el tema Ruta atención integral en Violencia.

Normatividad atención a violencia de género

- Ley 1146 de 2007: Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1257 de 2008: Prevención de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, otorgando al sector salud un papel preponderante en las atenciones
- Resolución 0459 de 2012: Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual y con las normas relativas a la interrupción voluntaria del embarazo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Circular 983615 de 2021: Formación en protocolos de atención integral en salud a víctimas de violencia de género énfasis en violencias sexuales y ataques con agentes químicos Resolución 4568 de 2014: Busca garantizar que las víctimas de agresiones por agentes químicos, principalmente mujeres, reciban en cualquier institución de salud una atención oportuna, pertinente y con racionalidad científica.

Definición de Violencia: "Cualquier acción, omisión, conducta o amenaza que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico y/o patrimonial a la persona, y/o afectaciones a las familias o las comunidades, asociada a un ejercicio de poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres donde se produce una sobrevaloración de los masculino en detrimento de lo femenino, tanto en el ámbito público como en el privado, para mantener condiciones de desigualdad y discriminación"
Ley 1257 de 2008

Derechos de las víctimas de violencia
Art. 8 Ley 1257 de 2018

a) Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.

b) Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.

c) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;

d) Dar su consentimiento informado para los exámenes medico legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;
f) Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;
g) Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas.
h) Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;
i) La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia;
j) La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley.
k) A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

Ruta de atención integral para víctimas de violencias de género

La ruta de atención integral para víctimas de violencias de género se entiende como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos. Comprende las actuaciones internas de cada institución para abordar a la víctima de acuerdo con sus competencias y la coordinación de las intervenciones intersectoriales.

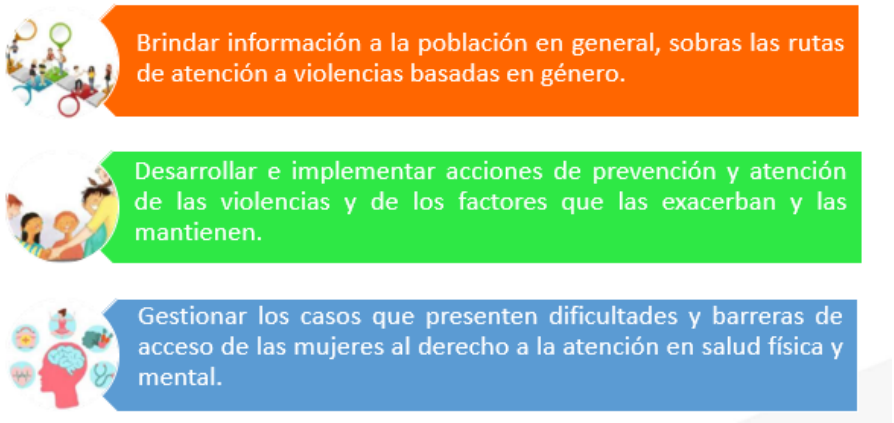
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



¿Qué significa atención integral?

- Ir más allá de la recuperación física.
- Atención interdisciplinaria desde salud, ciencias sociales, salud mental, justicia y protección.
- Lo anterior desde una perspectiva de la restitución de derechos.

Responsabilidad Sector Salud



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Ruta atención trastornos mentales

La profesional Marlly Parra continuo con el tema Ruta atención trastornos mentales:
Trastornos mentales: Son afecciones que impactan el pensamiento, sentimiento, estados de ánimo y comportamiento
Pueden ser ocasionales o duraderos y afectar la capacidad de relacionarse con los demás

Tipos de trastornos mentales:

- Ansiedad
- Bipolaridad
- Esquizofrenia
- Depresión
- Trastorno de personalidad
- Trastorno psicótico, entre otros

Causa de los trastornos mentales
No existe una sola causa

- Genes e historial familiar
- Experiencias traumáticas
- Lesiones cerebrales
- Consumo de drogas y alcohol

Trastornos mentales

- Casi mil millones de personas en el mundo viven con un trastorno mental (ONU)
- Cada 40 segundos alguien muere por suicidio (ONU)
- Organización Mundial de Salud (OMS) a nivel mundial, aproximadamente 450 millones de personas presentan algún trastorno mental o de conducta
- 25 % de las familias existe por lo menos un miembro afectado por un trastorno mental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aproximadamente 150 millones han presentado algún tipo de depresión en algún momento de su vida y cerca de 25 millones presentan algún tipo de esquizofrenia

¿cómo se diagnostican los trastornos mentales?

- Historial clínico
- Examen físico
- Pruebas de laboratorio
- Evaluación psicológica

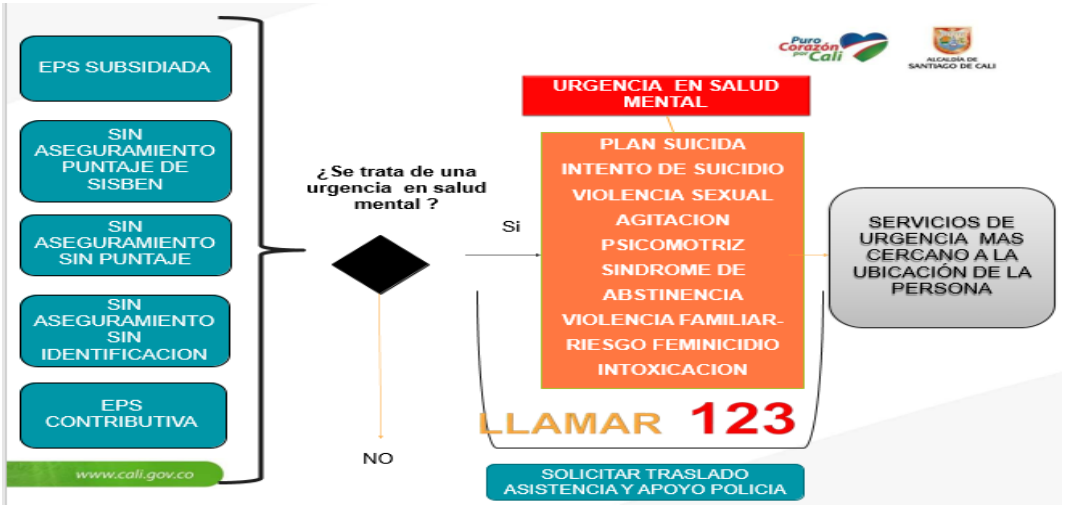
¿Cómo saber si una persona padece de un trastorno mental?

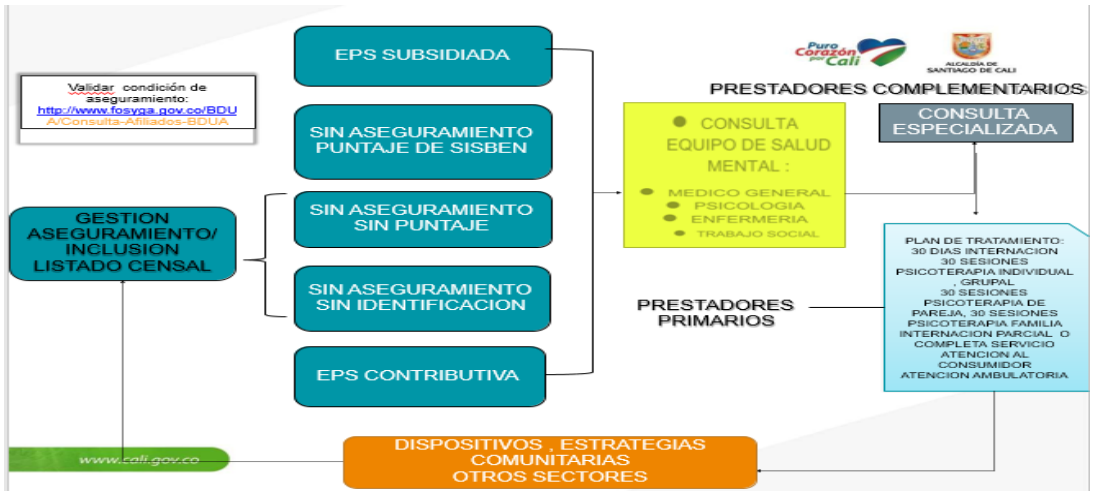
- Tristeza o desanimo sin causa aparente
- Cambios radicales de humor
- Delirios o alucinaciones auditivas
- Exceso de enojo, hostilidad o violencia
- Pensamientos suicidas o perdida de interés a actividades que antes realizaba

¿Cómo se pueden tratar los trastornos mentales?

- Terapia
- Medicamentos
- Apoyo social
- Educación para manejar su afección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





6.Cierre

En el transcurso de la asistencia técnica se resolvieron inquietudes hecha por las profesionales.

Con la participación de 12 personas, 10 mujeres y 02 hombres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Enviar presentación	Marlly Parra Secretaria de Salud	16/may/2022

Se dio por terminada la reunión 05:20 pm, dando cumplimiento al objetivo de la misma.

Firmas (responsables)

MARLLY L. PARRA
Contratista
Secretaria de Salud Pública

ALEJANDRA J. CORTEZ
Contratista
Secretaria de Salud Publica

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio. Registro fotográfico compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Marlly Parra Jaramillo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **LISTADO DE ASISTENCIA**	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN 002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.14.82.170

FECHA:	13/may/2022
HORA INICIAL:	03:00 pm
HORA FINAL:	05:20 pm

OBJETIVO: Realizar asistencia técnica en Rutas de atención en salud mental a equipo psicosocial territorial del Sisben

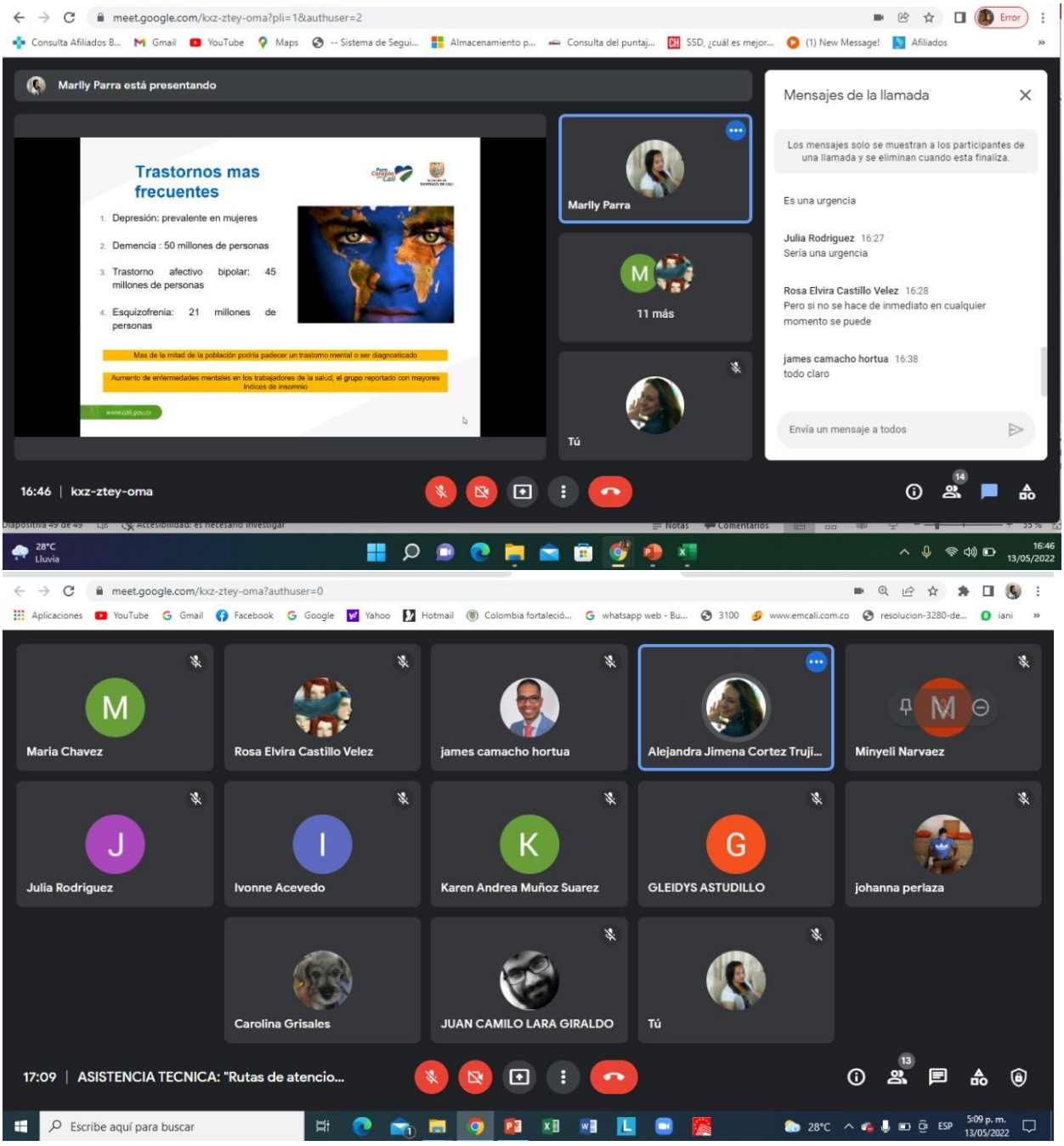
LUGAR: reunión virtual
https://meet.google.com/kxz-ztey-oma

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo / Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Ivonne Maritza Acevedo Valdes	SISBEN	3165629228	ivonneav14@gmail.com	Sí autorizo
2	Karen Andrea Muñoz Suárez	Sisben	3043953026	Karen.munoz03@usc.edu.co	Sí autorizo
3	Rosa Elvira Castillo Vélez	Sisben	3113284532	rosel80cv@gmail.com	Sí autorizo
4	Alejandra J. Cortez Trujillo	Secretaría de Salud Pública Distrital	3173664839	alejandra.cortez@cali.gov.co	Sí autorizo
5	James Camacho Hortúa	Sisbén	3005269421	jamescamhor28@gmail.com	Sí autorizo
6	Minyely Narvaez Gomez	Sisben	3128635405	narvaezminyeli@gmail.com	Sí autorizo
7	Juan Camilo Lara Giraldo	Sisben	3205226035	Juan.lara@correounivalle.edu.co	Sí autorizo
8	Julia rodriguez martinez	Sisben	3136629696	Sarita2429@hotmail.com	Sí autorizo
9	Gleidys Astudillo	Sisben	3226465856	gleidys.astudillo@correounivalle.edu.co	Sí autorizo
10	Marlly Parra Jaramillo	Secretaría de Salud Pública Distrital -SM	3223065184	marllyparra00@gmail.com	Sí autorizo
11	Carolina grisales	Sisben	3207522000	grisales92@hotmail.com	Sí autorizo
12	Maria Eugenia	sisben	3137868292	maruchaosp"gmail.com	Sí autorizo

: propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Asistencia técnica en Rutas de atención en salud mental a equipo psicosocial territorial del Sisben. Fecha: 13/may/2022 Hora: 03:00 pm a 05:20 pm Lugar: Escenario virtual https://meet.google.com/kxz-ztey-oma